



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

CIRCULAR N° 001

Bogotá, 15 de enero de 2015

FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NIVEL CENTRAL

Asunto: OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL SATELITAL

Teniendo en cuenta el traslado de sede de la CGR y con el propósito de dar continuidad a los procesos misionales del Fondo de Bienestar Social, y acercarnos a los servidores públicos en las diferentes sedes donde funcionará temporalmente la Contraloría General de la República, se realizará un bienestar social insitu, para lo cual se enviarán funcionarios del Fondo de Bienestar Social a cada una de las sedes para atender sus requerimientos.

En este sentido y como quiera que en las instalaciones del Ministerio de Justicia se encuentran ubicadas las dependencias de Despacho del Vicecontralor, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Talento Humano, Secretaria Privada, Oficina de Planeación, Unidad de Cooperación Internacional, Oficina de Relaciones con el Congreso, Oficina Jurídica y Oficina de Comunicaciones, se proyecta atender a los funcionarios de esta sede entre el 26 y 30 de enero de 2015, en las Oficinas de la Gerencia de Talento Humano de la CGR.

En esta oficina de bienestar social satelital se atenderán solicitudes, requerimientos y se recepcionarán documentos de los programas de crédito, cesantías, apoyos educativos, apoyos discapacitados, póliza grupo vida, entre otros.

Con respecto al Programa de Apoyos Educativos Universitarios, los funcionarios del Nivel Central de la CGR que cuenten con hijos adelantando estudios universitarios de PREGRADO, y que por primera vez solicitarán este apoyo, deberán radicar la solicitud en la oficina satelital del FBS, mediante comunicación escrita, indicando nombre del funcionario, dependencia, teléfonos de contacto, correo electrónico, con los documentos que a continuación se relacionan a fin de iniciar el trámite:

- Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la Republica que lo acredite como funcionario de la entidad.
- Fotocopia del registro civil de hijo(a) del funcionario(a), con el fin de verificar vínculo y la edad del beneficiario. Si tanto el padre como madre son funcionarios de la Contraloría General de la República, deberán elevar conjuntamente una sola solicitud del aporte.
- Fotocopia del RUT de la Universidad.
- Constancia vigente de la Universidad donde esté matriculado el estudiante, en la que se indique el semestre que se encuentra cursando, valor del semestre cancelado.
- Fotocopia del recibo de pago debidamente cancelado a la Universidad.
- Certificación bancaria donde conste el **número y tipo de cuenta** de la Universidad indicando **el NIT con el dígito de verificación**.
- Certificación bancaria del funcionario donde conste el número y tipo de cuenta, para creación de la misma, atendiendo el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT. 800.252.683-3

NOTAS:

- Podrán hacerse beneficiarios del programa, los funcionarios de Carrera Administrativa y Provisionales que lleven más de 10 años de servicio a la Entidad, que tengan hijos cursando estudios universitarios de Pregrado y que al 11 de febrero del 2015 no hayan cumplido 25 años.
- No se recibirán documentos de Instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (antes Educación No formal), así mismo de otros diferentes al del Programa Universitario aprobados por el Ministerio de Educación.
- El Fondo de Bienestar Social efectuará los pagos únicamente a **Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación**.
- En el caso de funcionarios que tienen a sus hijos cursando estudios de pregrado en el exterior, deberán presentar los documentos relacionados anteriormente y la certificación bancaria del funcionario con el fin de realizar el giro respectivo.

Con el fin de minimizar los trámites para acceder a los mismos, me permito informar que se eliminará la solicitud de algunos documentos que ya reposan en los archivos del Fondo de Bienestar Social, cuando la solicitud se refiere a **beneficiarios que recibieron el apoyo durante la vigencia 2014**. En este caso, deberán radicar comunicación escrita, indicando nombre del funcionario, dependencia, teléfonos de contacto, correo electrónico y adjuntar únicamente los siguientes documentos:

- ✓ Constancia vigente de la Universidad donde esté matriculado el estudiante, en la que se indique el semestre que se encuentra cursando, valor del semestre cancelado.
- ✓ Recibo de pago
- ✓ Certificación bancaria de la institución.
- ✓ Certificación bancaria del funcionario.

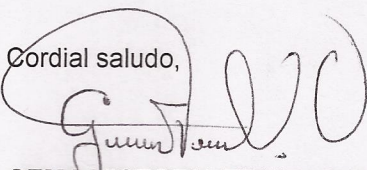
Adicionalmente, si el menor o persona a cargo no es hijo del funcionario (a) pero está bajo su custodia legal deberá anexar sentencia en firme que demuestre que la dependencia, custodia y cuidado está en cabeza del servidor (a).

En el evento en que el menor o persona a cargo no sea hijo del funcionario (a) pero es descendiente del esposo (a) o compañero (a) permanente en el hogar, deberá adjuntar: (i) Certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde se señale que el menor hace parte del núcleo familiar del funcionario(a); (ii) copia autentica de los pagos de seguridad social en salud en donde conste que el menor es beneficiario del funcionario(a); (iii) copia del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio de la unión marital de hecho; (iv) Documento que acredite la dependencia económica del funcionario del Contraloría General de la República y/o del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

La documentación antes mencionada se recepcionará del 26 al 30 de enero de 2015, en la Oficina de Gerencia de Talento Humano de la CGR.

La programación de la Oficina de Bienestar Social Satelital para las demás sedes, se dará a conocer en los próximos días.

Cordial saludo,


GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente